

RADICACIÓN ALEGATOS ALLIANZ || RAD. 17001-3339-008-2019-00072-00 || DTE: LUIS GONZAGA CASTAÑO MARULANDA Y OTROS || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 02/05/2024 13:22

Para:admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Corporativo Corpocaldas <corpocaldas@corpocaldas.gov.co>;cgomezd@procuraduria.gov.co <cgomezd@procuraduria.gov.co>;CHUSCAL@YAHOO.ES <chuscal@yahoo.es>;notificaciones@manizales.gov.co <notificaciones@manizales.gov.co>;Notificaciones Judiciales <NOTIFICACIONESJUDICIALES@AGUASDEMANIZALES.COM.CO>;gloria.ocampo@manizales.gov.co <gloria.ocampo@manizales.gov.co>;natsalmej@hotmail.com <natsalmej@hotmail.com>;Juan David Gómez Rodríguez <jdgomez@jdgabogados.com>;Arango Mejia Consultores legales <arangomejiaconsultoreslegales@gmail.com>; nsalazar@aguasdemanizales.com.co <nsalazar@aguasdemanizales.com.co>
CC:Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (999 KB)

ALEGATOS DE ALLIANZ SEGUROS SA - RAD. 2019-00072.pdf;

Señores.

**JUZGADO OCTAVO (8°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES (C)
Y PARTES PROCESALES.**

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17001-3339-008-2019-00072-00
DEMANDANTES: LUIS GONZAGA CASTAÑO MARULANDA Y OTROS
DEMANDADOS: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. Y OTROS
LLAMADO EN GTÍA.: **ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, mediante el presente escrito procedo a **REASUMIR** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia, y a presentar dentro del término de ley, **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.